



منظمة الأغذية
والزراعة
للأمم المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food
and
Agriculture
Organization
of
the
United
Nations

Organisation
des
Nations
Unies
pour
l'alimentation
et
l'agriculture

Organización
de las
Naciones
Unidas
para la
Agricultura
y la
Alimentación



CONFERENCIA

28º período de sesiones

Roma, 20 de octubre - 2 de noviembre de 1995

PRIMER INFORME DEL COMITE DE RESOLUCIONES (COMISION I)

Temas 9 y 13

1. En su primera y segunda reuniones, celebradas los días 21 y 23 de octubre de 1995, respectivamente, el Comité de Resoluciones examinó los siguientes proyectos de resoluciones para la Conferencia:

Tema del Programa

Título del proyecto de Resolución

| | |
|----|---|
| 9 | Ampliación del mandato de la Comisión de Recursos Fitogenéticos de la FAO para incorporar todos los recursos genéticos de interés para la alimentación y la agricultura |
| 13 | Objetivo de promesas de contribución al Programa Mundial de Alimentos NACIONES UNIDAS/FAO para 1997/98 |

2. Los textos de los citados proyectos de resoluciones para la Conferencia figuran en los documentos C 95/19 y C 95/LIM/15.

3. Por lo que respecta al proyecto de resolución para la Conferencia sobre la "Ampliación del mandato de la Comisión de Recursos Fitogenéticos de la FAO para incorporar todos los recursos genéticos de interés para la alimentación y la agricultura", el Comité recomendó que las expresiones "Textos Fundamentales" y "Apéndice R de los Textos Fundamentales de la Organización", que aparecen en el tercer párrafo de la Resolución y en el último párrafo del Anexo a la misma, se enmienden para que digan: "Textos Fundamentales" y "Parte R de los Textos Fundamentales de la Organización", con el fin de que se ajusten así a la terminología que normalmente se emplea.

4. El Comité también recomendó la supresión del último párrafo del proyecto de resolución para la Conferencia puesto que la materia estaba ya comprendida sustancialmente en el párrafo precedente. Con arreglo al párrafo c) de sus procedimientos de funcionamiento, el Comité sugirió que la solicitud de incluir los recursos zoogenéticos en el programa para el próximo período de sesiones ordinario de la Comisión podría incorporarse en el texto expositivo del Informe de la Conferencia.

./.

Por razones de economía se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones los ejemplares que han recibido y se abstengan de pedir otros, a menos que sea estrictamente indispensable.

5. El Comité observó que en el párrafo 3 del Anexo al proyecto de resolución para la Conferencia no se indicaba la autoridad que debería establecer los grupos de trabajo sectoriales a que se hace referencia allí. El Comité estimó que se debería enmendar el proyecto de resolución para la Conferencia con objeto de aclarar este punto y que, de acuerdo con la facultad otorgada a la Comisión para establecer órganos auxiliares en virtud del párrafo 6 del Anexo, sugirió que el párrafo 3 podría enmendarse con arreglo a los términos siguientes:

"La Comisión podrá establecer grupos de trabajo sectoriales, con una distribución geográfica apropiada, para los recursos genéticos vegetales, animales, forestales y pesqueros".

6. El Comité también observó que el Consejo en su 108º período de sesiones convino en "que la Comisión ampliada debería contar con la asistencia de grupos de trabajo sectoriales, de una composición geográfica debidamente equilibrada, sobre los recursos genéticos vegetales, animales, forestales y pesqueros". Sin embargo, el Consejo decidió que "a falta de un consenso en cuanto a la naturaleza y composición de los grupos de trabajo y debido a las consiguientes repercusiones presupuestarias", el asunto debería remitirse a la Conferencia.

7. El Comité observó asimismo que no parecía que todas las cuestiones de fondo abarcadas en el Anexo del proyecto de resolución para la Conferencia hubieran sido examinadas en anteriores períodos de sesiones de la Comisión de Recursos Fitogenéticos o del Consejo. Por lo tanto, el Comité señaló a la atención de la Comisión I los siguientes puntos: cualquier decisión a este respecto por la Conferencia podría incorporarse, según proceda, en el texto del proyecto de resolución.

8. Con sujeción a lo que antecede, los proyectos de resoluciones para la Conferencia fueron considerados en buena y debida forma, por lo que se presentan aquí a la Comisión I.